

Casetas	Destino	Tipo de Licitación
Puestos		
Núm. 5	Frutería y Verdura	25.000
Núm. 6	Frutería y Verdura	25.000

Plazo: El plazo de duración de la concesión será de cinco años.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con D.N.I. núm. .... en nombre propio o en representación de ..... lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial ..... de fecha ..... por el que se convoca subasta pública para .....

b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones que han de regir la concesión administrativa de las «Paradas de Venta» del Mercado de Abastos de esta subasta pública y cuantas obligaciones que de éstos deriven, como participante y adjudicatario si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a hacerse cargo con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de ..... (en letras y en cifras) incluido I.V.A que representa un alza del .....% respecto del tipo de licitación.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Expediente: Puede examinarse en Secretaría. Plaza de la Constitución núm. 1.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, hasta las 13,00 horas, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los Boletines señalados en el art. 4 del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será el siguiente hábil.

Villablanca, 30 de julio de 1994. El Alcalde, Eugenio Lorenzo Díaz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 2795/94).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, HACE SABER QUE:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Cortegana».

Número: 14.701.

Recursos: Sección C) de la Ley de Minas.

Extensión: Ciento sesenta y cinco cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche, Cortegana, Almonaster la Real, Jabugo, Sta. Ana la Real y Castaño del Robledo.

Interesado: Geocesa Minerals, S.L.

Domicilio: Avda. Covadonga, núm. 15 - Navatejera (León).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 21 de julio de 1994. El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de subsanación de defectos que se citan.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Subsanación de defectos relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Campamento de Turismo «Cortijo Rovira», sito en Ctra. Nal. IV, Km. 515 de Carmona, cuyo titular es la Entidad Cámping Cortijo Rovira, S.L., por medio del presente y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 24 de junio de 1994, se ha procedido a notificar la Subsanación de defectos consistente en la presentación de documentos, necesarios para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, por medio del presente escrito, se le emplaza por término de diez días, a fin de que aporte los documentos pertinentes, y formule las alegaciones que a su derecho convenga y cuanto entienda de su interés, todo ello con carácter previo a que se proceda, por el Organismo competente, a dictar en el expediente, Resolución desestimatoria o denegatori de la solicitud de Inscripción presentada.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994. El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de subsanación de defectos que se citan.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Subsanación de defectos relativa a la Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Campamento de Turismo «Cortijo Rovira», sito en Ctra. Nal. IV, Km. 515 de Carmona, cuyo titular es la Entidad Cámping Cortijo Rovira, S.L., por medio del presente y en virtud de

lo previsto en el art. 59, párrafo 4.º y art. 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que con fecha 24 de junio de 1994, se ha procedido a notificar la Subsanación de defectos consistente en la presentación de documentos, necesarios para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

De acuerdo con lo preceptuado en el art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá subsanar los defectos en el plazo de diez días hábiles, ampliables hasta 5 días a petición del interesado o iniciativa del órgano, significándole que, caso de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

#### AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2362/94).

Acuerdo Comisión de Gobierno el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, referente al estudio de detalle de apertura de calle, sito en c/. Molinico, promovido por D. Francisco Belmonte Uribe, redactado por los Arquitectos D.º Pilar Candau Chacón y D. Rafael Alonso Conchillo.

Cuevas del Almanzora, 4 de julio de 1994.- El Alcalde, Antonio Liaguno Rojas.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

EDICTO. (PP. 2495/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, el pasado día 2 de junio 94, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito en Plaza de Colón esquina Avenida de las Ollerías (AA-2), promovido por la Universidad de Córdoba, previo informe del señor Secretario General de la Corporación (artículo 47.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el 54 del Texto Refundido).

Segundo: Publicar el acuerdo aprobatorio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su entrada en vigor.

Tercero: Requerir al Promotor para que antes de la publicación en B.O.J.A., presente tres ejemplares de Texto Refundido, con las modificaciones introducidas en el expediente.

Cuarto: Requerir al promotor para que, dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza núm. 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidad bancaria que se determina por la Intervención de la Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 22 de julio de 1994.- El Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2504/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Vega Baja, a instancia de D. Antonio Pérez Arenas, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Joaquín Haro Paniza.

De conformidad con el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Molvizar, 1 de julio de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre convocatoria para proveer una plaza de Policía Local. (PP. 2694/94).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 181 de 6 de agosto de 1994, aparece publicada la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, según oferta de empleo publicada para 1994, en el Boletín Oficial del Estado y el de la Junta de Andalucía.

Las características de la plaza son las siguientes: Grupo D, según art. 25 de la Ley 30/1984. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local.

Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Almedinilla, 16 de agosto de 1994.- El Alcalde, Antonio Pulido Muñoz.

#### AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2712/94).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1994, prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización de c/ Ermita, promovido por D. Jesús Extremera García.

Lo que se somete a información pública por término de 15 días a efectos de presentación de alegaciones.

Loja, 12 de agosto de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2749/94).

Información pública para alegaciones al Plan Especial en c/ Valencia.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber: